

## ***MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES /SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA***

10 de junio de 2021

No. de Invitación: SDC 112-2021

Señores  
proveedor  
Ciudad

Asunto: Invitación Licitación SDC 112-2021

Estimados señores:

1. La IES Ancla **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS, hoy Minciencias (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa **GAT - Generación de alternativas terapéuticas en cáncer a partir de plantas mediante procesos de investigación y desarrollo traslacional, articulados en sistemas de valor sostenibles**, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. Para adelantar dicho programa la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, lo invita a presentar cotización para la Adquisición de **materiales e insumos de laboratorio para el programa GAT**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para los ítems que esté interesado en proveer los cuales se listan en esta invitación y anexan a formulario el cual hará parte integral de este documento. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación por ítem al(los) oferente(s) cuya cotización cumpla con las condiciones técnicas de los productos y ofrezca el costo evaluado más bajo por cada ítem; se le

enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las 4:00pm del 22 de junio de 2021, en la dirección electrónica. [licitacionesgat@javeriana.edu.co](mailto:licitacionesgat@javeriana.edu.co)

5. Para el día 16 de junio de 2021 a las 3:00pm se llevará a cabo una reunión explicativa en la cual se entregará la información necesaria para la presentación de las cotizaciones, para participar de la misma se deberá enviar confirmación de interés a participar al correo electrónico [licitacionesgat@javeriana.edu.co](mailto:licitacionesgat@javeriana.edu.co) describiendo en el asunto “REUNION EXPLICATIVA” a más tardar el día 15 de junio de 2021, a los oferentes que manifiesten interés en la reunión se le enviará una invitación a la reunión virtual a través de la plataforma Teams.

6. Las cotizaciones serán recibidas en el correo electrónico creado, exclusivamente, para los procesos licitatorios: [licitacionesgat@javeriana.edu.co](mailto:licitacionesgat@javeriana.edu.co), el cual tiene una capacidad adecuada para la recepción masiva de información de, máximo, 2MB.

En caso de que la información enviada por el oferente tenga un peso superior a los 2MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

En el caso de que la cotización y, sus documentos soporte, tengan un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios correos, los que deberán estar identificados con una numeración consecutiva.

Los archivos enviados deberán estar en formato PDF que no permita edición.

Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir un archivo o enlace de descarga que contenga toda la información del oferente y su respectiva oferta, este archivo deberá estar nombrado así: **SDC N° 112 de 2021 y Nombre del oferente**.

Atentamente,



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Fiorentino'.

**Dra. SUSANA FIORENTINO PhD.**  
Directora Científica Programa GAT  
Pontificia Universidad Javeriana

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: (i) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Demostrar experiencia en ejecución de un (1) contrato de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación en los últimos 4 años mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, la cual, podrá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc.
  
2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:  
Carta de Invitación a Cotizar  
SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones  
SECCIÓN II Lista de Cantidades  
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas  
SECCIÓN IV Formulario de Cotización  
SECCIÓN V Modelo de Contrato  
SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta
  
3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
  - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
  
  - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [licitacionesgat@javeriana.edu.co](mailto:licitacionesgat@javeriana.edu.co)

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar los ítems que este interesado en proveer. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, en el formulario anexo a este documento el cual hace parte integral.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades, anexas a este documento, deberán ser cotizados tal como se solicitan, no se aceptarán cambios o modificaciones en los requerimientos solicitados. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

El Contratante no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información, así: - Los archivos enviados no podrán superar un peso de 2MB. - en el caso de que la información requerida tenga un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con una numeración consecutiva y el número de la SDC.

Los archivos que contienen la oferta deben tener restricciones para: copiar, reproducir, imprimir, extraer, comentar, rellenar, firmar y crear páginas de plantillas, así como enviados en formatos (PDF, DOC, DOCS, XLS, PPT, JPG, PNG), que no permitan edición, los cuales deberán estar identificados con una numeración consecutiva.

El oferente remitirá su cotización en archivo adjunto o link de descarga, que deberá estar nombrado así: " **SDC N° 112 de 2021 y Nombre del oferente** ". La cotización debe estar protegida con contraseña.

**Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las cotizaciones deberán hacerse llegar al correo electrónico [licitacionesgat@javeriana.edu.co](mailto:licitacionesgat@javeriana.edu.co) a más tardar a las 4:00pm del 22 de junio de 2021, Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

8. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de 3 años.
9. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y se relacionarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio

total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

**10. Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

**11. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el (los) contrato(s) al Oferente(s) cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado por ítems, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación por ítem, de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

**12. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la

obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**13. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente(s) ganador(es) acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

**14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES (Ajuste de acuerdo con las necesidades)

ítem	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega
------	-------------	----------	------------------	---------------------------	------------------------

**NOTA:** toda la información relativa a la seccion II se encuentra en archivo anexo, el cual hace parte integral de este documento.

### CONDICIONES ESPECIALES

Cada oferente deberá ofertar por los ítems que esté interesado en proveer.

Cada ítem será cotizado por valor unitario, las cantidades a entregar dependerán de las necesidades del proyecto, por lo cual al proveedor(es) que se le adjudique cada ítem deberá estar en la capacidad de entregar las cantidades requeridas.

El contrato a suscribir será bajo la modalidad de monto agotable, eso quiere decir que al oferente que se le adjudiquen ítems entregará los mismos en las cantidades requeridas por el proyecto hasta cumplir con el presupuesto o con el tiempo estimado del contrato, lo que suceda primero.

El tiempo estimado de cada contrato será por un periodo de 12 meses y el valor será el promedio de consumo de los ítems adjudicados durante el periodo establecido.

Los productos ofertados deberán ser exactamente los mismos que los que se solicitan en este documento, en caso de no estar en la capacidad de ofertar el mismo producto que se solicita no ofertar productos diferentes ni alternativos dado que estos no serán tenidos en cuenta. En los casos en los cuales se solicite una marca específica se deberá cotizar específicamente la marca solicitada, no se aceptarán marcas equivalentes. Esto según aprobación previa de las marcas específicas dada por la supervisión del contrato por parte de Minciencias.

En caso de no cotizar todos los ítems el oferente deberá describir con claridad el número de ítem que está cotizando según la numeración de la sección II – lista de cantidades.

Se deberá registrar los tiempos exactos en los cuales el oferente hará la entrega de cada ítem una vez se haga la solicitud por parte del proyecto.

Las entregas serán principalmente en la ciudad de Bogotá, se estima también envíos en menor proporción a los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y otros. En el caso que el proyecto requiera el envío de productos a otras ciudades del país, el costo de estos envíos estará a cargo del oferente.

### **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades, anexas a este documento y que son parte integral.

## SECCIÓN IV

### FORMULARIO DE COTIZACIÓN

*Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Oferentes para la preparación de sus Cotizaciones y no deberán aparecer en las Mismas.*

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

\_\_\_\_\_ (Nombre del Contratante)

\_\_\_\_\_ (Dirección el contratante)

Ciudad

Asunto: No. De Invitación: \_\_\_\_\_

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer \_\_\_\_\_, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Descripción del producto	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$

Las fechas y bienes entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]<sup>1</sup>([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el \_\_\_\_\_.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra/servicio/Contrato [*dejar la opción que corresponda*] haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de Compra /servicios/Contrato [*dejar la opción que corresponda*], no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

---

<sup>1</sup>La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

[Dirección)  
(Teléfono)

**SECCIÓN V**  
**MODELO DE CONTRATO**

**PUJ-XXXXXXXXXX-21**

<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS -</b>
<b>MONTO AGOTABLE</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>XXXXXX</b>
<b>NIT:</b>	<b>XXXXXX</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>Adquisición de materiales e insumos para GAT - Generación de alternativas terapéuticas en cáncer a partir de plantas mediante procesos de investigación y desarrollo traslacional, articulados en sistemas de valor sostenibles</b>
<b>VALOR:</b>	<b>XXXXXXX</b>
<b>APROBADO:</b>	<b>COLOMBIA CIENTÍFICA</b>

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXX**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXXXX**, actuando en calidad de **XXXXXXXXXX** de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, institución de educación superior, no oficial, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución número 73 del 12 de Diciembre de 1933 expedida por el Ministerio de Gobierno, reconocida como Universidad mediante el Decreto número 1297 del 30 de Mayo de 1964, vigilada por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el poder especial a él conferido por el Representante Legal de la Pontificia Universidad Javeriana, mediante escritura pública No. 697 del 7 de mayo de 2014, otorgada en la Notaría 26 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD y/o EL CONTRATANTE**, y por la otra **XXXXXXXXXX**, sociedad comercial por acciones, legalmente constituida por **XXXXXXXXXX**, representada en este acto por **XXXXXXXXXX**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXXXX**, quien obra en nombre y representación de la sociedad, quien, en adelante, y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el contrato de prestación de servicios que consta de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto la *Adquisición de de servicios técnicos especializados en laboratorios externos, para acondicionamiento de muestras para empezar trabajos de investigación: limpieza, desinfección, análisis para la ejecución del proyecto GAT de la Pontificia Universidad Javeriana* por parte de **EL CONTRATISTA**, y requeridas por **LA UNIVERSIDAD**, especialmente por el proyecto

Colombia Científica, de conformidad con los términos previstos en la propuesta y cotización de fecha XXXXXXXX la cual hará parte integral del presente contrato en todo lo que no lo contraríe.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Constituyen obligaciones del proveedor:

- 2.1. Atender y acatar de manera oportuna las observaciones y sugerencias manifestadas por **LA UNIVERSIDAD**, con el propósito que de común acuerdo se tomen las medidas preventivas y correctivas que resulten convenientes y necesarias, para lograr la correcta ejecución de sus obligaciones.
- 2.2. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato.
- 2.3. Asignar y contratar en su nombre, por cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, al personal idóneo, calificado y suficiente que garantice el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto de este contrato.
- 2.4. Cumplir con las fechas y horarios establecidos de común acuerdo con **LA UNIVERSIDAD** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, según cada
- 2.5. Informar a **LA UNIVERSIDAD** sobre hechos o actos que se presenten en el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato o con ocasión del mismo y que puedan perjudicar a **LA UNIVERSIDAD**.
- 2.6. Mantener la reserva profesional en relación con la información obtenida sobre **LA UNIVERSIDAD** y/o el personal a él vinculado durante y para la ejecución de este contrato.
- 2.7. Presentar oportunamente las facturas, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato.
- 2.8. Mantenerse como responsable exclusivo ante **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los términos y condiciones señalados en este acuerdo jurídico y en sus anexos por las labores encomendadas, sin perjuicio de la existencia de empleados o delegados a su cargo.
- 2.9. Indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier daño o perjuicio que le pudiera causar a éste en desarrollo del objeto de este contrato, siempre que tal daño le fuere imputable.
- 2.10. Obrar siempre de manera profesional, con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
- 2.11. Responder por sus obligaciones de carácter laboral, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes en materia de seguridad social e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del presente contrato.
- 2.12. Las demás que se deriven de la ley y del presente.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** **LA UNIVERSIDAD** se compromete para con **EL CONTRATISTA** a:

- 3.1. Suministrar toda la información requerida por parte de XXXXXX que permita el desarrollo del objeto contractual
- 3.2. Verificar la adecuada prestación de los servicios suministrados por **EL CONTRATISTA**, siempre que se cumplan en las condiciones acordadas en las órdenes de servicio emitidas por **LA UNIVERSIDAD** y previamente aprobadas por el La Editorial.
- 3.3. Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato en los términos y condiciones pactadas en este documento.
- 3.4. Prestar a **EL CONTRATISTA** toda la colaboración necesaria y conveniente para el cabal cumplimiento de las obligaciones de éste, siempre que se encuentren dentro de su competencia y que previamente le haya sido solicitada en debida forma.
- 3.5. Informar con la debida antelación a **EL CONTRATISTA** las modificaciones en las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se va a prestar el servicio.
- 3.6. Informar a **EL CONTRATISTA** los eventos en los cuales no se esté dando cumplimiento a la calidad pactada del servicio.
- 3.7. Adoptar las acciones y medidas pertinentes para dar cumplimiento a las sugerencias y observaciones de **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada realización del servicio.
- 3.8. Las demás que se deriven de la ley y del presente contrato.

**CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es la suma de **XXXXXXXXPESOS (\$ XXXXX M/CTE) IVA INCLUIDO**. La contraprestación total por los bienes derivados del presente contrato, es indeterminada pero determinable y limitada

En consecuencia, el mismo se liquidará teniendo en cuenta las órdenes de compra emitidas por **LA UNIVERSIDAD**, realizadas y efectivamente suministradas a satisfacción previa aprobación emitida por la Coordinación Administrativa del proyecto de Colombia Científica, aplicando el valor unitario pactado, sin que el valor total del mismo sobrepase el monto total el cual se ha fijado en la suma de hasta **xxxxxxx PESOS (\$ xxxxxx M/CTE) IVA INCLUIDO.**, en los eventos en que para cada caso sea aplicable:

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El precio estipulado en la presente cláusula corresponde al valor máximo que **LA UNIVERSIDAD** reconocerá a **EL CONTRATISTA** por los bienes efectivamente prestados con ocasión de las órdenes de compra emitidas dentro del marco del mismo. **EL CONTRATISTA** se abstendrá de realizar que no se encuentren dentro del valor previsto en esta cláusula. Para la ejecución que superen el monto máximo previsto en esta cláusula se requerirá la previa modificación del contrato, avalado y suscrito por los Representantes Legales de las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dentro del precio estipulado en la presente cláusula se incluye el valor de XXXX y de todos los gastos directos e indirectos en que de una u otra

forma deba incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Sí el valor del contrato no llegare a ejecutarse en su totalidad durante el plazo del contrato, no habrá lugar a indemnización o pago adicional alguno a favor de **EL CONTRATISTA**, liberándose el saldo no ejecutado a favor de **LA UNIVERSIDAD**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD** pagará los valores de los realizados de forma mensual vencida. Para estos efectos **EL CONTRATISTA** deberá presentar mensualmente la relación de los realizados en la respectiva cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales. **LA UNIVERSIDAD** procederá al pago de los valores contenidos en la misma en la modalidad de contado comercial, esto es, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro o factura por parte de **EL CONTRATISTA**, , aprobación que será prestada con la imposición su visto bueno en el respectivo documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO. LA UNIVERSIDAD** solo pagará el precio acordado en cada orden de compra, cuando haya verificado a satisfacción la entrega de los bienes en las condiciones de calidad y oportunidad pactadas en cada orden y en general en el presente negocio jurídico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dentro del precio estipulado en los pagos parciales previstos en la presente clausula se debe incluir el cálculo del impuesto al valor agregado IVA, que debe asumir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del presente contrato, si este se causare, teniendo en cuenta cada clase de servicio prestado de manera efectiva.

**SEXTA. ORDENES DE COMPRA.** Las partes acuerdan que cada una de las órdenes de compra que llegue a solicitar **LA UNIVERSIDAD** en desarrollo de este contrato, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Regirse por las disposiciones contenidas en este contrato, como quiera que hacen parte integrante del mismo.
- Elaborarse por escrito, en papel con membrete de **LA UNIVERSIDAD** dirigido a **EL CONTRATISTA**, suscrito por aquél y/o por la persona que haya sido designada como autorizada para hacerlo por **LA UNIVERSIDAD** de forma tal que ejerza su representación.
- Señalar la plena identificación de los productos, las cantidades, precio y mención de si incluye o no el IVA; así como su duración, fecha y lugar de ejecución

- Ser enviados por cualquiera de los siguientes medios de comunicación: Correo físico, correo electrónico – mensaje de datos, mensajería, fax, correo electrónico, entre otros.

Cualquier otra observación o aclaración que resulte necesaria o conveniente incluir, siempre que no desvirtúe la naturaleza del servicio y de lo que aquí se estipula.

Si las órdenes de servicio no cumplen con las condiciones aquí señaladas, no podrán ser atendidas y, en consecuencia, los servicios no podrán ser suministrados por causas imputables a **LA UNIVERSIDAD**. Sólo cuando reúnan todo lo señalado, se dará curso a los mismos.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL PROVEEDOR** se compromete a constituir por su cuenta a favor de **LA UNIVERSIDAD**, a través de una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, un contrato de seguro en cuya póliza se incluyan el siguiente amparo:

Se determinaran una vez se defina el monto del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** actualizará automáticamente la vigencia de los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor del contrato, o en su defecto, autoriza para que **LA UNIVERSIDAD** las actualice con cargo **EL CONTRATISTA**.

**OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR.** El presente contrato se encontrará vigente y con efecto vinculante entre las partes a partir del xxxxx.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Sin perjuicio de lo anterior el contrato se dará por terminado en el evento de que se supere el monto máximo previsto para el desarrollo del objeto de este contrato, establecido en la cláusula CUARTA del mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes podrán de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato dentro de los diez (10) días anteriores a su fecha de vencimiento o incrementar el valor del mismo dentro de los diez (10) días siguientes al agotamiento del monto total previsto para el mismo.

**NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El presente contrato se da en atención a las calidades corporativas, personales y propias, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la aprobación previa y expresa de **LA UNIVERSIDAD**, la cual puede negarla sin necesidad

de justificarla. **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato o parte de él, sin la aprobación previa y escrita de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA. CLAUSULA PENAL.** En caso que **EL CONTRATISTA** incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo. **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer, sanciones hasta por el 10% del valor de cada evento, sin que el valor de las mismas exceda del diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. CONTRATO CIVIL Y AUTONOMIA. EL CONTRATISTA** realizará su actividad de manera autónoma e independiente, y utilizará en el cumplimiento de su labor su propio personal sin que haya subordinación jurídica alguna entre él y **LA UNIVERSIDAD**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** declara que el presente contrato es de naturaleza civil, que no coexiste ningún vínculo laboral entre éste y **LA UNIVERSIDAD**, y por tanto, conceptos tales, salarios, prestaciones, subsidio, afiliaciones, indemnizaciones, etc., no podrán ser alegados o reclamados por **EL CONTRATISTA**.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR SOBRE LOS MATERIALES ENTREGADOS.** Las obras o creaciones son producto de la obra por encargo encomendada al **EL CONTRATISTA** mediante la suscripción del presente contrato, y elaboradas por cuenta y riesgo de **LA UNIVERSIDAD**, y bajo parámetros y lineamientos establecidos por ésta. Por lo anterior los derechos patrimoniales de las obras, creaciones y demás productos contratados en virtud del contrato de prestación de servicios suscrito por las partes se entenderán transferidos de manera absoluta en favor de **LA UNIVERSIDAD – PROYECTO COLOMBIA CIENTIFICA**, quien podrá explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar, sin perjuicio de los correspondientes derechos morales, los cuales conservará el (los) autor (es) de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Si se requiere realizar algún acto para formalizar tal transferencia a favor de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** se obliga a ello.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En virtud de lo establecido en los Artículos 4 y 20 de la Ley 23 de 1982, el Art. 28 de la Ley 1450 de 2011; los Artículos 8, 9 y 10 de la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordante aplicables, **EL CONTRATISTA** elaborará el trabajo contratado, según el plan señalado por **LA UNIVERSIDAD**, y por cuenta y riesgo de este, y recibirá a cambio la suma pactada como honorarios. Los derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) que surjan sobre el trabajo contratado pertenecerán en su totalidad, a **LA UNIVERSIDAD**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los Derechos Patrimoniales de que aquí se trata se refieren no solo a formato o soporte material, sino que se extiende a mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico etc.), y en general a cualquier medio conocido o por conocer. De

igual modo **EL CONTRATISTA**, manifiesta que todos los trabajos que ejecute dentro del objeto del presente contrato, no violaran ni infringirá derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

**PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIÓN DE HACER.** **EL CONTRATISTA**, se obliga a obtener de sus dependientes, empleados y/o contratistas, todos los documentos necesarios para trasladar la titularidad del trabajo encomendado, en especial la cesión de los derechos patrimoniales de autor con los requerimientos establecidos en las normas vigentes.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Para los efectos de esta cláusula cada orden de servicios constituye un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de obra hecha a medida y por encargo.

**DÉCIMA TERCERA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con todas las normas legales o convencionales, pagando oportunamente su afiliación y pago de aportes mensuales a una entidad de seguridad social y cualquier otra a la cual se encuentre obligada por ley. **LA UNIVERSIDAD**, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento copia del documento que acredite el pago de pensión y salud, para efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación legal.

**DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** La información de **LA UNIVERSIDAD** y/o del personal vinculado a ella que **EL CONTRATISTA** llegue a conocer en virtud de este contrato tendrá el carácter de confidencial; por tanto, **EL CONTRATISTA** se compromete a que ni él ni sus colaboradores revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas. La Cláusula de confidencialidad se Regirá por la reglamentación sobre Informaciones Confidenciales y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Cada una de las partes se obliga a adoptar todas las medidas necesarias o convenientes para garantizar la reserva de la información de la otra a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato, comprometiéndose a que tales medidas o precauciones no serán, en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de la información. La información que cualquiera de las partes llegue a conocer de la otra en virtud de este contrato se utilizará exclusivamente para los fines del mismo. Dicha información no será divulgada a terceros sin el consentimiento escrito de la otra parte, aún con posterioridad a la terminación del presente contrato. Cualquier violación a esta disposición facultará a la parte afectada para ejercer las acciones a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de mediar orden de autoridad competente relacionada con esta información, **EL CONTRATISTA** se compromete a dar aviso a **LA**

**UNIVERSIDAD** inmediatamente y con anterioridad a su cumplimiento, y a tomar las medidas legales necesarias para evitar su divulgación. El incumplimiento de esta obligación será condición resolutoria para la terminación de este contrato por parte de **LA UNIVERSIDAD**, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones a que haya lugar.

**DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes solucionarán directamente las diferencias que se presenten entre ellas con ocasión de la negociación, celebración, perfeccionamiento, desarrollo, ejecución, interpretación, efectos, terminación y liquidación del presente contrato. No obstante, si transcurrieren cuarenta y cinco (45) días comunes sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias extrajudiciales establecidos en la Ley 446 de 1998 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tales como la transacción, conciliación y amigable composición, para solucionar las diferencias surgidas en la ejecución del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado por alguna de las partes sin requerimiento alguno, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

- 16.1.** Por cualquiera de las partes, previo aviso con treinta (30) días de antelación, sin perjuicio de las actividades que se estén ejecutando.
- 16.2.** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera directa la ejecución del contrato, acarreando retrasos o paralización del servicio contratado.
- 16.3.** Cesión parcial o total de **EL CONTRATISTA** de su posición contractual, derechos u obligaciones derivadas de la misma no autorizada por **LA UNIVERSIDAD**.
- 16.4.** Cuando **EL CONTRATISTA**, sin justa causa, se niegue a efectuar las modificaciones o ajustes a los documentos o entregables que **LA UNIVERSIDAD** estime convenientes.
- 16.5.** Incapacidad financiera, técnica o administrativa sobreviniente de **EL CONTRATISTA** a juicio de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS.** El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, el contrato deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.

**DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, el presente contrato se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., a los XXXXX  
(XXX) días del mes de XXXXXXX del año dos mil diecinueve (2019).

**LA UNIVERSIDAD**

**EL CONTRATISTA**

## **ANEXO No. 1**

### **Fraude y Corrupción**

#### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>2</sup>; ii) ser designada<sup>3</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con

---

<sup>2</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>3</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>4</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las

la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

**SECCIÓN VI**  
**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
  - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra/Servicios/Contrato [*dejar la opción que corresponda*], si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Compra/Servicio/contrato [*dejar la opción que corresponda*].
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**Firma representante legal del proveedor** \_\_\_\_\_

**Nombre representante legal del proveedor**

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*